

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 13 JUN 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: N° 1520.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
5. Decreto Registrado N°1165 de fecha 04 de junio del año 2018.-
6. Ord. N° 50/2019 de fecha 11 de junio del año 2019
7. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

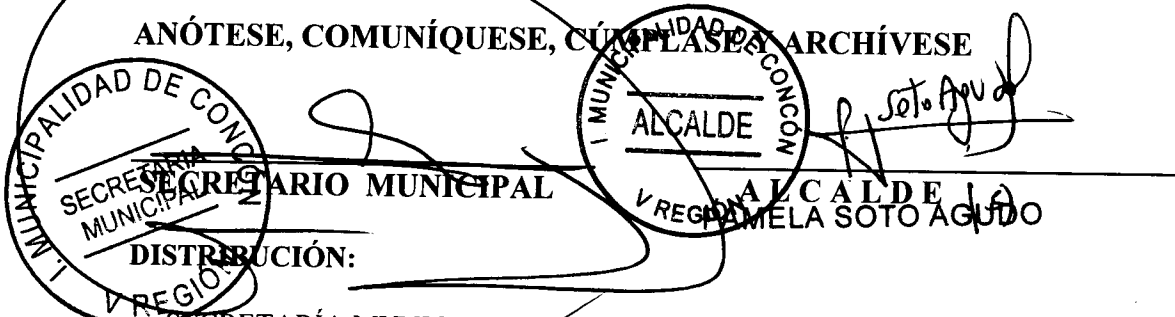
D E C R E T O

1.- **PROCEDASE** a no cancelar el reemplazo correspondiente al día 10 de junio del año 2019, a la **SRA. ELIZABETH LEON ALVAREZ C.I.** [REDACTED] en cumplimiento al oficio 50/2019 de fecha 11 de junio del año 2019, donde informa que el turno correspondiente al día indicado fue realizado por otro Técnico en Salud, debido a problemas personales la Sra. Elizabeth león no pudo realizarlo.

2.- **PRACTIQUESE**, el descuento en el mes de junio del año 2019, ordenado por el presente decreto Alcaldicio correspondiente a 12 horas informadas en el Decreto Registrado N°1.165 de fecha 04 de junio del año 2019, a través del encargado de remuneraciones del Departamento de Salud Municipal.

3.- **NOTIFIQUESE**, a través de secretaria municipal [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASES Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
ALCALDE
V. REG. [REDACTED]
ALCALDE
MELBA SOTO AGUDO

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARÍA MUNICIPAL

- DEPTO. SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado